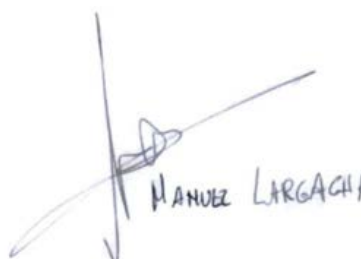


CERTIFICACIÓN

CERTIFICAMOS que el/la jugador/a _____
_____ con D.N.I. Nº _____

participa en el **3° Torneo ABIERTO FNT**, que se disputa en los clubes BPN y TENIS CLUB NEUQUEN, en la localidad de **NEUQUEN**, los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año. Se deja constancia que, debido a las potenciales distancias y la instancia obligatoria de acreditación de jugadores, la actividad deportiva efectiva y sus traslados pueden comprender también los días 6 y 10 de agosto de 2026, respectivamente.

A pedido del interesado y a efectos de ser presentado ante las autoridades que corresponda, se extiende la presente certificación al 9 de agosto de 2026.


MANUEL LARGACHA

Director Torneo

Transcripción parcial de la Ley 20.596. Licencia Especial Deportiva

Artículo 1º- Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos dispuestos por organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos, para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en la misma. (...)

Artículo 10º- El Ministerio de Cultura y Educación y/o las Universidades dispondrán lo necesario para que a quienes sean designados integrantes de las delegaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º, no le sean computadas sus inasistencias para no modificar su condición de alumno regular.